Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional

N° 166/21

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	02/12/2021
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	403897	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOR DELL POWER EDGE 640		
Proveedor:	DATA LAB S.A.	**RUC:**	80030218-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**Memoria para Servidor DEL PowerEdge R640** - Dell 32GB PC4-21300 DDR4-2666Mhz Registered ECC CL19 288-Pin DIMM 1.2V Dual Rank Memory Module. (Incluye instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las partes en el servidor)	Unidad	DELL EMC / EEUU	4	7.305.850	29.223.400
						-
				TOTAL		**29.223.400**

SON GUARANÍES: Veintinueve millones doscientos veintitres mil cuatrocientos.-

OBSERVACIÓN:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 02/12/2021	**Hasta:** 20/12/2021	**Contrato N°:** 38/2021

Plazo de entrega: Conforme condiciones del contrato

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Informática**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-21-207973

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	543	30	1	99	14.611.700
2021	1	1	0	2	543	30	1	99	14.611.700
						Total:			**29.223.400**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero

COORDINADOR FINANCIERO

C.P. LUIS M. DINATALE B.
Director Administrativo Financiero

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA PROVEEDOR

02/12/2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Datalab S.A.
Logística - S.G. Administrativa

Aloysius Yu

ACLARACION DE FIRMA

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo